



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes"
LEY 3329-A

CÉDULA

SEÑOR/A APODERADO
PARTIDO RENOVADOR POPULAR ADN
NAZARENO IBARRA

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados: **"PARTIDO FRENTE VECINAL TRES ISLETAS S/RECONOCIMIENTO"** Expte. 33/19, del registro de este Tribunal Electoral, sito en Aturo Illia N° 657 de esta ciudad, habiéndose cumplimentado la notificación y publicación establecida por el art. N° 14 de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q, se ha dispuesto convocar a la Sra. Procuradora Fiscal y a los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a la **Audiencia en Sala Virtual**, conforme lo dispuesto por Resolución N° 18/21 de este Organismo, y según lo previsto por el artículo 62° de la normativa citada, que se llevará a cabo el día **11 de Mayo** del corriente año a la hora **09:00**, a través de la plataforma ZOOM APP, para lo cual, deberán **confirmar su participación** a través del correo electrónico de este Organismo: **mesadeentrada@electoralchaco.gov.ar** hasta 2 días previos a la hora fijada para la Audiencia, a los fines de remitir el link y la clave de acceso, en su caso, (Anexo II, Punto 3. a.).-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia, *22* de Abril de 2021.fv.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL YEFERADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco